



Comisorio No.2018-00012

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 11 de marzo de 2022. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que el 8 de marzo del presente año, fue recibido memorial suscrito por el Dr. JORGE MURCIA CRISTANCHO, quien solicitó aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el día de hoy, en razón a que para el día 10 de los cursantes tenía audiencia en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá, para lo cual anexa copia del acta de audiencia. Sirvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Cumaribo, once de marzo de dos mil veintidós

Visto el Informe Secretarial que antecede y en atención a lo solicitado por el demandante Dr. JORGE MURCIA CRISTANCHO, **se fija nueva fecha** para la realización de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural “LOS PINOS” ubicado en la Vereda ASOCORTOMO, jurisdicción de esta municipalidad, para **el día 13 de mayo del presente año, a partir de las 6:00am.**

Así mismo, se le advierte al abogado JORGE MURCIA CRISTANCHO, que es la última fecha programa da por este Despacho para la práctica de la diligencia de secuestro, toda vez que el despacho comisorio fue enviado desde el año 2018 y no se ha podido realizar por las constantes solicitudes de aplazamiento presentadas por la parte demandante, por tanto si no se evacua en dicha fecha, el mismo se devolverá al Juzgado de origen.

Comuníquese esta decisión a los interesados y al señor Secuestre y así mismo, solicitar acompañamiento de los cuerpos de seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad en caso de ser necesario. Ofíciase.

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:

**Lolyuz Romero Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3059faf2886c8145a086e10d305eebdb1797bceadac66b6459ebfeb3132d9673**

Documento generado en 11/03/2022 03:40:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**